

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud contenida en el anterior escrito. Sírvase Proveer.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Tramite No. 0320

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La señora Aracely Stella Vergara, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.893.597, actuando en calidad de apoderada especial de SCOTIABANK COLPATRIA (BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA), mediante documentación allegada a este despacho el día 24 de febrero de 2022, da a conocer la negociación realizada por este, respecto del Crédito perseguido en el presente asunto, en donde el demandante cede dicho crédito a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL.

Ahora bien, como quiera que la anterior solicitud cumple con lo establecido en el artículo 652 del Código de Comercio, este despacho judicial accederá a ello y aceptará la transferencia diferente al endoso, celebrada entre las partes. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. ACEPTAR la transferencia diferente al endoso que hace la entidad demandante SCOTIABANK COLPATRIA SA, a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL, de conformidad con el artículo 652 del C. de Com.

SEGUNDO. TENER para todos los efectos legales como demandante del anterior titular a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL, a partir de la ejecutoria del presente auto.

TERCERO. RECONOCER Personería Jurídica a la Dra. ANA CRISTINA VELEZ, para que actúe en defensa de los intereses del cesionario.

CUARTO: EN FIRME el presente auto remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, para que continúen con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No.038 de hoy marzo 7 de 2022 se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

REF: EJECUTIVO
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO: JORGE ARABIA WATEMBERG
RAD: 2020-00290-00
UBICACIÓN: EGRESO-SEGUIR ADELANTE-EJECUTIVOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c879b3e19b6ecfd3b72a40fdc25a91fa0e8912b4ac361ffce03fa48e79cbe877

Documento generado en 04/03/2022 12:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>